

CONTENIDO

Reglamento de Apoyos Financieros 2021.....	4
Capítulo I. Generalidades.....	4
Capítulo II. Apoyos Financieros para Bachillerato.....	7
Beca Mérito Académico.....	7
Beca de Excelencia.....	9
Beca PAFENI (Campus Ensenada).....	11
Beca Promedio.....	12
Descuento Hijo de Egresado.....	13
Descuento Hermano.....	14
Descuento Alumno Foráneo.....	15
Becas Deportivas.....	16
Becas Culturales.....	16
Beca Laboral.....	16
Becas Patrocinadas.....	17
Capítulo III. Apoyos Financieros para Licenciatura.....	17
Beca de Excelencia.....	17
Beca PAFENI (Campus Ensenada).....	19
Beca Promedio.....	20
Beca CETYS Foráneos.....	21
Beca Sur de California.....	23
Plan Integral de Apoyos Financieros.....	25
Plan Integral de Apoyos Financieros para Ingeniería.....	29
Descuento Egresado.....	31
Descuento Hijo de Egresado.....	32
Descuento Hermano.....	32

Descuento Alumno Foráneo.....	32
Becas Deportivas.....	32
Becas Culturales.....	32
Beca Laboral.....	33
Becas Patrocinadas.....	33
Crédito Educativo CETYS.....	33
Crédito Educativo CETYS FAFSA.....	33
Capítulo IV. Apoyos Financieros para Licenciaturas Ejecutivas.....	34
Beca PAFENI (Campus Ensenada).....	34
Descuento Egresado.....	34
Descuento Hijo de Egresado.....	34
Descuento Alumno Foráneo.....	34
Descuento Corporativo.....	34
Becas Deportivas.....	35
Beca Laboral.....	35
Crédito Educativo CETYS FAFSA.....	35
Capítulo V. Apoyos Financieros para Posgrado.....	36
Descuento Egresado.....	36
Descuento Hijo de Egresado.....	36
Descuento Alumno Foráneo.....	36
Descuento Corporativo.....	36
Beca-Descuento para Maestría en Educación.....	36
Beca Asistente Investigador.....	37
Becas Deportivas.....	37
Beca Laboral.....	37
Crédito Educativo CETYS FAFSA.....	37
Capítulo VI. Apoyos Financieros para Doctorado.....	38
Descuento Egresado.....	38
Descuento Hijo de Egresado.....	38
Descuento Corporativo.....	38
Becas Deportivas.....	38
Beca Laboral.....	38
Crédito Educativo CETYS FAFSA.....	38

Capítulo VII. Diversos.....	38
Comité de Becas.....	38
Administración Operativa.....	39
Administración Financiera.....	39
Combinación de Apoyos Financieros.....	40
Artículos Transitorios.....	41

CETYS Universidad, correspondiendo a su Misión, considera derecho propio y responsabilidad social, crear e impulsar un programa de Apoyos Financieros en forma de becas, descuentos y crédito educativo, encaminado a ampliar las oportunidades de desarrollo integral para estudiantes de meritoria calidad académica, deportiva y cultural, reconociendo el desempeño académico y extracurricular de estudiantes sobresalientes, así como la fidelidad hacia la Institución.

CAPÍTULO I. Generalidades

Artículo 1.- El Instituto Educativo del Noroeste, A.C. (IENAC), Asociación que no persigue fines de lucro y que auspicia y patrocina al Sistema CETYS Universidad, será quien determine el monto total asignado al programa de apoyos financieros dentro del presupuesto Institucional.

Artículo 2.- Dentro del monto mencionado en el artículo anterior, la Dirección de Administración y Finanzas de cada Campus, con el apoyo del Comité de Becas asignará las partidas financieras correspondientes a cada tipo de apoyo.

Artículo 3.- Los Apoyos Financieros descritos en el presente reglamento están disponibles para los alumnos inscritos o en proceso de inscripción a programas de estudio con reconocimiento de validez oficial del Sistema CETYS Universidad.

Artículo 4.- Los Apoyos Financieros que otorga CETYS Universidad, se conceden por un periodo escolar ordinario que incluye también el curso intersemestral inmediato posterior (si lo hubiere), siendo susceptibles de renovación de acuerdo con lo estipulado en este mismo reglamento.

Artículo 5.- Los porcentajes de Apoyos Financieros asignados son intransferibles.

Artículo 6.- Los porcentajes otorgados de Apoyos Financieros aplican únicamente a la inscripción y colegiatura.

Artículo 7.- Todos los Apoyos Financieros se aplican sólo a materias que se cursan por primera vez, es decir que no han sido reprobadas previamente, en caso de repetición del curso el alumno tendrá que pagar la colegiatura correspondiente al curso repetido.

Artículo 8.- Las combinaciones de apoyos financieros, becas, descuentos y crédito educativo no deberán exceder el 90 %, excepto para algunas becas específicas; para detalle de posibles combinaciones ver tabla del Artículo 79 Combinaciones de Becas y Descuentos.

Artículo 9.- Las becas clasificadas como académicas son las que se otorgan a aquellos alumnos que se hayan hecho merecedores a una beca debido al cumplimiento de los parámetros académicos establecidos como son el examen de admisión y el promedio académico obtenido; pero que también involucra la situación económica o alguna otra condición que la beca considere. Para acceder a este tipo de becas sólo se tendrá una oportunidad de presentar el examen de admisión correspondiente al nivel académico a ingresar.

Artículo 10.- La evaluación para asignación de Becas, se realizará con el historial académico a dos decimales; este mismo criterio se utilizará para la reasignación, considerando los resultados después de exámenes extraordinarios.

Artículo 11.- Para asignación y reasignación de becas y descuentos el alumno no debe contar con reportes de violación al Reglamento de Alumnos de CETYS Universidad; siendo analizado por el Comité de Becas, cada caso en particular.

Artículo 12.- Para alumnos de equivalencia se considerará el certificado parcial o constancia emitida por la escuela de procedencia y se tomarán en cuenta todas las materias con calificación aprobatoria que se van a hacer equivalentes. Para efectos de evaluación y reasignación de becas se tomará en cuenta el promedio del historial académico de CETYS Universidad, a dos decimales.

Artículo 13.- Cuando el alumno con apoyos financieros realiza un cambio de carrera, se tomará en cuenta el promedio de todas las materias aprobadas en el historial académico que se van a convalidar, en caso de no convalidar materias, se considera como una nueva solicitud de beca con las condiciones de examen de admisión y promedio utilizados para la carrera previa.

Artículo 14.- Cuando el alumno con apoyos financieros desee realizar un cambio de carrera que involucre cambio de escuela, se tomará en cuenta el promedio de todas las materias aprobadas en el historial académico que se van a convalidar. Para determinar el tipo de beca y porcentaje a asignar se debe validar que la beca pueda aplicar a la nueva carrera, en caso de no proceder, se considera como una nueva solicitud de beca con las condiciones de examen de admisión y promedio utilizados para la carrera previa.

Artículo 15.- La consecuencia del cumplimiento al reglamento que aplique a un apoyo financiero puede resultar en una sanción o en la cancelación del mismo; algunas becas tienen tablas de sanciones que se aplican para disminuir el porcentaje, pero otras becas solo se cancelan en caso de incumplimiento.

Artículo 16.- El alumno que realice un cambio de Campus deberá solicitar en la oficina de apoyos financieros del Campus de origen una carta en donde se enlisten los apoyos financieros que posee el alumno para que le sean transferidos al Campus destino. Las Becas Académicas, descuentos de Egresado y Hermano, así como los Créditos Educativos que CETYS Universidad otorga pueden transferirse de Campus a Campus; cualquier otro apoyo financiero se analizará con el Departamento o Patrocinador que corresponda. Se transfieren también las sanciones que lleve acumuladas el alumno en los apoyos a traspasar.

Artículo 17.- En el caso de que a un alumno de Licenciatura se le haya realizado un cambio de beca académica a conveniencia del mismo, el número de sanciones en las que haya incurrido con la beca anterior se traspasará a la nueva beca. Solo se permite un cambio de becas.

Artículo 18.- Para el caso de becas que puedan ser incrementadas, se puede proceder al incremento siempre y cuando se cumpla con los criterios de: promedio general del alumno requerido por la beca para incrementar, mínimo dos semestres de antigüedad con el apoyo, que exista presupuesto disponible para incrementos y en caso de becas asociadas con Crédito Educativo (Ej. PIAF o PIAFI) es necesario contar con crédito antes del incremento de la beca.

Artículo 19.- Cuando el beneficiario de un apoyo financiero suspenda temporalmente sus estudios por causas personales, deberá informar oportunamente y por escrito al Comité de Becas, quien le notificará si se podrá mantener la beca o descuento a su regreso; en el entendido de que el reglamento aplicable será el vigente en el periodo escolar de reingreso del alumno.

Artículo 20.- El Artículo anterior no aplica a alumnos de nuevo ingreso beneficiados con la Beca Mérito Académico ni Beca Excelencia; en caso de Beca Mérito Académico el alumno beneficiado será el siguiente en la lista de resultados del concurso; en caso de Beca Excelencia se declarará desierta la beca.

Artículo 21.- El tiempo máximo para suspender temporalmente un apoyo financiero, es un periodo de dos semestres consecutivos o separados; previo aviso al Comité de Becas.

Artículo 22.- Los apoyos financieros se cancelan sí:

- a). El alumno beneficiado lo solicita expresamente, mediante un escrito en donde manifieste el motivo de la cancelación.
- b). El alumno beneficiado es suspendido o separado temporal o definitivamente como alumno de la Institución, de acuerdo con el Reglamento de Alumnos.
- c). No se cumple con el compromiso correspondiente de acuerdo a los requisitos de reasignación del apoyo financiero que se trate.

Artículo 23.- Es obligación de todo alumno que cuente con apoyos financieros en forma de becas, descuentos o crédito educativo, cumplir con las horas de Servicio CETYS de acuerdo a lo establecido en el "Reglamento de Servicio CETYS para alumnos con apoyos financieros en CETYS Universidad" vigente en el periodo escolar en curso. En caso de incumplimiento, la beca será sancionada como lo establece dicho reglamento.

Artículo 24.- El desconocimiento del presente reglamento no exime a los alumnos de su responsabilidad de cumplirlo.

CAPÍTULO II. Apoyos Financieros para Bachillerato

Artículo 25.- Beca Mérito Académico

Es una beca académica a nivel Bachillerato que el Comité de Becas concede a los alumnos de nuevo ingreso a primer semestre, para el periodo Agosto-Diciembre de cada año y que participen en el concurso correspondiente; se regula por los siguientes lineamientos:

- a). Requisitos.
 - Estar cursando el tercer año de cualquier programa de Secundaria o su equivalente o bien haber terminado la Secundaria sin haber cursado anteriormente ningún semestre de Bachillerato.
 - Tener un promedio general mínimo de 9.00 de Secundaria y tener todas las materias aprobadas a la fecha de realizar el examen, comprobable con certificado, historial académico, boleta de calificaciones o constancia de promedio.
 - Obtener en el examen de admisión (PIENSE II) al menos 64 puntos promedio entre las tres habilidades: Cognitiva, Verbal y Matemática, siempre y cuando en ninguna de las tres obtenga menos de 53 puntos.
 - Se tendrá una sola oportunidad de presentar el examen de admisión, el cual deberá ser aplicado por CETYS Universidad.
 - Llenar y entregar en la oficina de Apoyos Financieros, la solicitud correspondiente con los datos socioeconómicos, anexando fotografía reciente del solicitante, comprobante de calificaciones, resultado de examen de admisión, comprobante de domicilio, comprobante de ingresos familiares y una carta con extensión de una cuartilla dirigida al Comité de Becas donde explique el motivo por el cual se solicita la beca.

b). Porcentaje y criterios para el otorgamiento.

- El número de becas que se otorgan podrá variar cada año y en cada Campus en función al techo financiero.
- El porcentaje de las becas a otorgar será del 25 % al 90 %.
- Para determinar el porcentaje se deberá considerar el estricto orden descendente de los puntos obtenidos entre todos los solicitantes en función a dos aspectos: la calificación del examen de admisión con ponderación del 70 % y del estudio socioeconómico con ponderación del 30 %.
- En caso de que el Comité de Becas así lo juzgue pertinente puede declarar desierta la convocatoria debido a que no se cumplen con los criterios necesarios para asignar la beca, o bien, ampliar el número de becas a otorgar.
- El otorgamiento de la beca está sujeto a que se compruebe el promedio general mínimo de 9.00 con el certificado de Secundaria; mismo que podrá entregarse dentro de los dos primeros meses después de iniciado el ciclo escolar, pudiendo resultar en cancelación de la beca.
- Si el alumno beneficiado con una Beca Mérito Académico no se inscribe en el periodo para el cual se hizo el concurso, la beca se asignará al siguiente alumno de la lista de resultados del concurso.

c). Criterios de reasignación.

- Reasignación automática si el alumno becado tiene en su historial académico un promedio general de calificaciones igual o superior a 9.00, sin asignaturas reprobadas después del periodo de exámenes extraordinarios.
- Reasignación condicionada para los casos en que se tenga un promedio menor que 9.00 y/o una materia reprobada en el semestre inmediato anterior. Se le reducirá la beca en el semestre siguiente conforme a la Tabla II.1, teniendo un estatus de beca condicionada por ese semestre, para que recupere el promedio requerido y/o acredite la materia reprobada.
 - Si recupera las condiciones académicas originales de otorgamiento de la beca, ésta se restituye por completo.
 - La condicionalidad de la beca puede aplicar hasta en 2 ocasiones, a la tercera vez se le retirará por completo, sin posibilidad de ser restituida; siendo el criterio de promedio mínimo global de 8.94 después de extraordinarios sin tener materias reprobadas para proceder a reasignar.

TABLA DE SANCIÓN MÉRITO ACADÉMICO

A. Menor que 9 sin materias reprobadas		B. Menor a 9 reprueba 1 materia		C. Mayor o igual que 9 y 1 materia reprobada	
PROMEDIO	REDUCCIÓN	PROMEDIO	REDUCCIÓN	PROMEDIO	REDUCCIÓN
8.50 - 8.99*	10 %	8.50 - 8.99	15 %	9.00 - 10.00	10 %
8.00 - 8.49	15 %	8.00 - 8.49	20 %		
7.00 - 7.99	20 %	7.00 - 7.99	25 %		

* Para la tercera sanción, considerar el promedio superior como 8.94

- Cancelación de la beca en caso de que el alumno repruebe dos o más materias en el mismo semestre después del periodo extraordinario.

d). Criterios de aumento.

Para el caso de aumento de beca, siempre y cuando exista disponibilidad económica en el fondo de becas de concurso, un alumno que ya esté dentro de este programa podrá obtener un aumento si cumple con las siguientes disposiciones:

- Llenar la solicitud correspondiente y entregarla en la oficina de Apoyos Financieros en la fecha publicada previamente.
- Tener un promedio general mínimo de 9.50, sin haber reprobado materia alguna en los semestres cursados en el CETYS.
- Haber cursado al menos un año en CETYS con el porcentaje de la Beca Mérito Académico anterior.
- El incremento será definido por el comité de becas siendo un porcentaje no mayor al 10% por semestre.

Clave de Asignación: BECAMERITO

Artículo 26.- Beca de Excelencia

La Beca Excelencia es un del programa de reconocimiento académico a las principales Secundarias que a lo largo de los últimos años han proveído a CETYS de alumnos de nuevo ingreso con alto nivel académico. Este programa pretende apoyar mediante una beca académica al mejor estudiante de cada generación de dichas escuelas. El otorgamiento de esta beca está sujeto al cumplimiento de un mínimo de estudiantes provenientes de la escuela en particular; cada año el Comité de Becas determinará las escuelas a las que se invitará a participar y el número de becas que se asignará a cada una de ellas.

a). Requisitos.

- El candidato deberá formar parte de la terna que proponga la dirección de su escuela de procedencia.
- El candidato deberá tener un promedio general de 9.00 como mínimo y tener todas las materias aprobadas al momento de entregar la solicitud; deberá comprobarse con boletas de calificaciones oficiales de primero y segundo año de Secundaria y la boleta de calificaciones que lleve al tercer año (mínimo aceptable es al mes diciembre del año inmediato anterior al egreso).
- Obtener al menos 64 puntos promedio entre las habilidades cognitiva, verbal y matemática del examen de admisión "PIENSE II" a Bachillerato, sin que ninguna de ellas sea menor a 53 puntos; se tendrá una sola oportunidad de presentar el examen de admisión, el cual deberá ser aplicado por CETYS Universidad.
- Llenar y entregar a través de la Dirección de la escuela de procedencia del candidato la solicitud correspondiente, el currículum vitae que contenga reporte de actividades extracurriculares; avalado y firmado por la misma dirección, así como fotografía reciente del solicitante, comprobante de calificaciones, comprobante de domicilio, comprobante de ingresos y una carta con extensión de una cuartilla dirigida al Comité de Becas en donde explique las razones por las que requiere esta beca.
- La dirección de su escuela deberá entregar los expedientes de la terna con los alumnos propuestos a la oficina de Apoyos Financieros en las fechas estipuladas por la convocatoria; de no cumplirse con la terna el porcentaje de beca a otorgar al alumno no se verá afectado.
- El otorgamiento de la beca está sujeto a que se compruebe con copia del certificado de Secundaria el promedio general mínimo de 9.0, mismo que podrá entregarse dentro de los dos primeros meses después de iniciado el ciclo escolar, pudiendo resultar en cancelación de la beca.

b). Porcentaje y criterios para el otorgamiento.

- El porcentaje de beca a otorgar es 80 %, el cual se determinará considerando el promedio en 50 %, los puntos del examen de admisión en 40 % y el currículum en 10 %.
- Se reunirá el Comité de Becas para evaluar a los candidatos y designar al alumno ganador de la beca.
- En caso de que el Comité de Becas así lo juzgue pertinente puede declarar desierto el concurso, debido a que no se cumplan con los criterios necesarios para asignar la beca.
- En caso de que el alumno ganador de la beca Excelencia no se inscriba a CETYS, o solicite su baja, la beca no será reasignada.
- El máximo de becas a otorgar estará limitado por el techo financiero de cada Campus.

c). Criterios de reasignación.

- Reasignación automática si el alumno becado tiene en su historial académico después de exámenes extraordinarios un promedio global de calificaciones igual o superior a 9.00, sin asignaturas reprobadas.
- Reasignación condicionada para los casos en que se tenga un promedio menor que 9.00 para y/o una materia reprobada en el semestre inmediato anterior.
 - Se le reducirá la beca en el semestre siguiente de acuerdo a la Tabla II.2, teniendo un estatus de beca condicionada dicho semestre para que recupere el promedio requerido y acredite la materia reprobada.
 - Si recupera las condiciones académicas de otorgamiento de la beca, ésta se restituye por completo.
 - La condicionalidad de la beca puede aplicar hasta en 2 ocasiones, a la tercera vez se le retirará por completo sin posibilidad de ser restituida, en la tercera ocasión el promedio mínimo global después de extraordinarios de 89.40 sin tener materias reprobadas para proceder a reasignar.

TABLA DE SANCIÓN BECA EXCELENCIA					
A. Menor que 9 sin materias reprobadas		B. Menor a 9 reprueba 1 materia		C. Mayor o igual que 9 y 1 materia reprobada	
PROMEDIO	REDUCCIÓN	PROMEDIO	REDUCCIÓN	PROMEDIO	REDUCCIÓN
8.50 - 8.99*	10 %	8.50 - 8.99	15 %	9.00 - 10.00	10 %
8.00 - 8.49	15 %	8.00 - 8.49	20 %		
7.00 - 7.99	20 %	7.00 - 7.99	25 %		

* Para la tercera sanción, considerar el promedio superior como 8.94

- Cancelación de la beca en caso de que el alumno repruebe dos o más materias en el mismo semestre después del periodo extraordinario.

d). Criterios de aumento.

Para esta beca no hay aumentos.

Clave de Asignación: EXCE

Artículo 27.- Beca PAFENI (Campus Ensenada)

La Beca PAFENI se ha establecido en reconocimiento de las condiciones económicas particulares del municipio de Ensenada; con ellas se pretende apoyar a jóvenes que manifiesten su deseo de poder iniciar sus estudios en el Campus Ensenada. Solo en caso de alumnos de re-ingreso con cambio de Campus podrán conservar esta beca académica en otro Campus.

a). Requisitos.

- Tener promedio general de 8.5 en Secundaria, según sea el caso, y tener todas las materias aprobadas; lo anterior debe ser comprobable con una constancia oficial.
- Ser alumno de nuevo ingreso admitido por la escuela de que se trate de acuerdo a los requisitos de admisión de la Institución.
- El estudiante admitido y que sea acreedor de este apoyo deberá iniciar sus estudios en el periodo académico inmediato a su admisión a la escuela.

b). Porcentaje y criterios para el otorgamiento.

- Las becas a otorgar son del 20 % para Bachillerato.

c). Criterios de reasignación.

- Reasignación automática si el alumno cumple con los siguientes requisitos: Tener en su historial académico después de exámenes extraordinarios un promedio general de calificaciones igual o superior 8.50, sin asignaturas reprobadas en el periodo inmediato anterior.
- Reasignación condicionada para los casos en que se tenga un promedio menor que 8.50 en y/o una materia reprobada en el semestre inmediato anterior:
 - Se le reducirá la beca en el semestre siguiente de acuerdo a la Tabla II.3, teniendo un estatus de beca condicionada hasta que recupere el promedio requerido y acredite la materia reprobada. El ajuste operará en el semestre inmediato siguiente.
 - Si recupera las condiciones académicas de otorgamiento de la beca, ésta se restituye por completo. La condicionalidad de la beca puede aplicar hasta en 2 ocasiones, a la tercera vez se le retirará por completo sin posibilidad de ser restituida, siendo el criterio de promedio mínimo global después de extraordinarios de 8.44 sin materias reprobadas para proceder a reasignarla.

TABLA DE SANCIÓN BECA PAFENI (CAMPUS ENSENADA)

A. Menor que 8.5 sin materias reprobadas		B. Menor a 8.5 reprueba 1 materia		C. Mayor o igual que 8.5 y 1 materia reprobada	
PROMEDIO	REDUCCIÓN	PROMEDIO	REDUCCIÓN	PROMEDIO	REDUCCIÓN
8.00 - 8.49	10 %	8.00 - 8.49	15 %	8.00 - 8.49	10 %
7.00 - 7.99	15 %	7.00 - 7.99	20 %		

* Para la tercera sanción, considerar el promedio superior como 84.4

- Cancelación de la beca en caso de que el alumno repruebe dos o más materias en el mismo semestre después del periodo extraordinario.

d). Criterios de aumento.

Para esta beca no hay aumentos.

Clave de Asignación: PAFENI

Artículo 28.- Beca Promedio

La beca Promedio es la beca académica que reconoce el esfuerzo académico de los estudiantes que desean ingresar o permanecer en CETYS, ofreciendo el 15 % de beca a quienes cumplan con las siguientes condiciones:

a). Requisitos para alumnos de nuevo ingreso:

- Hacer constar su promedio general de 9.00 o más en historial académico a dos decimales.
- Tener puntuación mínima de 53 puntos en habilidad cognitiva.
- Tener todas las materias aprobadas al momento de la solicitud.
- Llenar y entregar en la oficina de Apoyos Financieros, la solicitud correspondiente con los datos socioeconómicos, anexando fotografía reciente del solicitante, comprobante de calificaciones, resultado de examen de admisión, comprobante de domicilio, comprobante de ingresos y una carta con extensión de una cuartilla dirigida al Comité de Becas donde explique el motivo por el cual se solicita la beca.

b). Requisitos para alumnos reingreso:

- Contar con un promedio general mínimo de 9.00 en historial académico, a dos decimales.
- Tener todas las materias aprobadas.
- Llenar y entregar en la oficina de Apoyos Financieros, la solicitud correspondiente con los datos socioeconómicos, anexando comprobante de calificaciones, comprobante de domicilio, comprobante de ingresos y una carta con extensión de una cuartilla dirigida al Comité de Becas donde explique el motivo por el cual se solicita la beca.

c). Porcentaje y criterios para el otorgamiento.

- El porcentaje a otorgar es del 15 %.

d). Criterios de reasignación.

- La beca será reasignada automáticamente siempre y cuando el alumno tenga un promedio general mínimo de 9.00 en el historial académico después de extraordinarios y todas las materias estén aprobadas.
- Si el alumno disminuye su promedio de 9.00 o tiene materias reprobadas después de extraordinarios, la beca será cancelada. Una vez que cumpla con los requisitos de esta beca, puede llenar y entregar en la oficina de Apoyos Financieros una nueva solicitud.

e). Criterios de aumento.

Para este apoyo financiero no proceden aumentos.

Clave de Asignación: PROMEDIO

Artículo 29.- Descuento Hijo de Egresado

Es un apoyo financiero destinado a reconocer la lealtad de los alumnos que egresaron de un programa académico con validez oficial de cualquiera de los Campus de CETYS Universidad, mediante la aplicación de un descuento aplicable a los hijos del egresado; para acceder a este descuento el solicitante debe cumplir con lo siguiente:

a). Requisitos:

- Demostrar que el alumno es hijo de un egresado de cualquier programa de estudios con reconocimiento de validez oficial de CETYS, de cualquier nivel académico y de cualquier Campus; confirmado con el Departamento de Servicios Escolares del Campus de donde egresó el alumno.
- Llenar el formato correspondiente y entregarlo en la oficina de Apoyos Financieros (en caso de haber llenado otra solicitud de Becas, no es necesario este formato).

b). Porcentaje y criterios para el otorgamiento.

- El porcentaje a aplicar es del 10 %.
- Es aplicable sobre la colegiatura y la cuota de inscripción.

c). Criterios de reasignación.

- Es reasignación automática.
- En caso de no haber estado activo en el periodo inmediato anterior, el alumno debe pedir la activación de este apoyo a la oficina de Apoyos Financieros, antes de su re-inscripción.

d). Criterios de aumento.

Este apoyo no se puede incrementar.

Clave de Asignación: HIJOEGRESA

Artículo 30.- Descuento Hermano

El Descuento Hermano es un apoyo a la economía de aquellas familias que han honrado a la Institución con su preferencia, inscribiendo a más de un hijo en Bachillerato o Licenciatura en el mismo período escolar y que tienen necesidad de este apoyo.

a). Requisitos:

- El hermano beneficiado debe estar inscrito en Bachillerato en el mismo periodo escolar que el o los hermanos a considerar para el análisis.
- Entregar la solicitud correspondiente en la oficina de Apoyos Financieros antes de inscripciones de cada periodo, anexando el comprobante de ingresos, comprobante de domicilio y carta explicando el motivo de la solicitud.
- El descuento se aplica al hermano que tenga el plan de estudios más avanzado.

b). Porcentaje y criterios para el otorgamiento.

- Si el alumno beneficiado con el descuento hermano estudia en Bachillerato se le asignará un máximo de hasta 25 %.
- Cuando son dos los hermanos inscritos, la suma total de becas y descuentos de cualquier tipo asignados a los hermanos no debe exceder de 50 % para poder tener derecho a este descuento. En caso de que la suma de becas y descuentos sea inferior a 50 %, se le asignará solo el complemento para alcanzar el porcentaje tope.
- Cuando son tres los hermanos inscritos, la suma total de becas y descuentos de cualquier tipo asignados a los hermanos no debe exceder de 75% para poder tener derecho a este descuento. En caso de que la suma de becas y descuentos sea inferior a 75%, se le otorgará solo el complemento para alcanzar el porcentaje tope.
- Cuando son cuatro los hermanos inscritos, la suma total de becas y descuentos de cualquier tipo asignados a los hermanos no debe exceder de 100 % para poder tener derecho a este descuento. En caso de que la suma de becas y descuentos sea inferior a 100 %, se le otorgará solo el complemento para alcanzar el porcentaje tope.
- Los porcentajes referidos no son automáticos están sujetos al análisis y aprobación del Comité de Becas, quienes revisarán la situación económica de acuerdo a la información proporcionada.
- En caso de que uno de los padres o hermanos se encuentre estudiando en un programa escolarizado del CETYS, ya sea en Licenciatura, Licenciaturas Ejecutivas o en Posgrado; éstos se tomarán en cuenta para el análisis, siendo al alumno de Bachillerato a quien se le pudiese otorgar el beneficio.

c). Criterios de reasignación.

- Este descuento NO se reasigna, es necesario solicitarlo cada semestre.

d). Criterios de aumento.

Este apoyo no se puede incrementar ya que se solicita cada semestre.

Clave de Asignación: HERMANO

Artículo 31.- Descuento Alumno Foráneo

El Descuento de Alumno Foráneo está enfocado a apoyar la economía de aquellas familias que envían a sus hijos a estudiar a un Campus de CETYS desde una locación fuera de la Ciudad en la que se encuentre el Campus.

a). Requisitos:

- Tener su residencia familiar en un municipio, estado o país diferente a donde se encuentra el Campus de CETYS al cual se va a inscribir.
- Entregar la solicitud correspondiente en la oficina de Apoyos Financieros, anexando el comprobante de ingresos, comprobante de domicilio y carta explicando el motivo de la solicitud.
- Que exista necesidad económica, manifestado en la solicitud de apoyos financieros.

b). Porcentaje y criterios para el otorgamiento.

- Descuento del 10 % en el importe de la colegiatura y de la cuota de inscripción, validando que el porcentaje total de apoyos financieros no excedan el 90 %.

c). Criterios de reasignación.

- Este descuento se reasigna de manera automática; en caso de no estudiar un periodo consecutivo, es necesario solicitar su activación.

d). Criterios de aumento.

Este apoyo no se puede incrementar.

Clave de Asignación: FORANEO

Artículo 32.- Becas Deportivas

Las Becas Deportivas es la manera que CETYS Universidad impulsa aquellos alumnos que son excelentes deportistas además de buenos estudiantes; también con éstas becas se reconocen los jóvenes que forman parte activa de los equipos representativos de algunas disciplinas del Deporte que impulsa la Institución, logrando así hacer un balance en la educación integral de los estudiantes. La asignación y evaluación de las becas Deportivas está regida por el Reglamento de Becas Deportivas y es vigilado por el Departamento Estatal de Deportes.

Clave de Asignación: DEPORT o DEPOAR, dependiendo de si es un atleta de alto rendimiento.

Artículo 33.- Becas Culturales

A través de las Becas Culturales, CETYS Universidad reconoce a aquellos alumnos que demuestran tener aptitudes sobresalientes en el campo de las artes o bien que participan activamente en los grupos culturales representativos de la institución, con la finalidad de fomentar la cultura como un área importante del desarrollo del ser humano. Se rigen por el Reglamento de Becas Culturales y es promovido y vigilado por el Departamento de Difusión Cultural de cada Campus del Sistema CETYS Universidad.

Clave de Asignación: ESPCULT

Artículo 34.- Beca Laboral

La Beca de Prestación Laboral consiste en la exención total o parcial del pago de la colegiatura de un empleado activo de planta de tiempo completo o de medio tiempo, de su cónyuge o de sus hijos, en los programas con Registro Oficial, ofrecidos por el CETYS Universidad. Los criterios para asignación y reasignación serán los que se indican en el "Reglamento de Becas de Prestación Laboral", el cual se encuentra en la Dirección de Recursos Humanos de CETYS universidad.

Clave de Asignación:

- Hijos de Empleados: LABO
- Hijos y cónyuges de Ex Empleados: LABEXEMP
- Empleados: CAPE
- Maestros: FORMA

Artículo 35.- Becas Patrocinadas

Son aquellas becas con fondos externos a CETYS y que la institución administra de acuerdo a los criterios acordados entre el Patrocinador y la Institución. Estas becas están vigentes mientras la empresa o patrocinador aporte los recursos para su operación y el alumno cumpla con los requisitos de reasignación establecidos por la misma. Los criterios y porcentajes de otorgamiento pueden variar y se aplican sólo en los Campus del Sistema CETYS a los que el patrocinador designe.

Para más detalle de sus criterios de aplicación y reasignación ver **“Reglamento de Becas Patrocinadas”** disponible en la oficina de Apoyos Financieros.

CAPÍTULO III. Apoyos Financieros para Licenciatura

Artículo 36.- Beca de Excelencia

La beca Excelencia es un programa de reconocimiento académico a los principales Bachilleratos que a lo largo de los últimos años han proveído a CETYS Universidad de alumnos de nuevo ingreso con alto nivel académico. Este programa pretende apoyar mediante una beca académica al mejor estudiante de cada generación de dichas escuelas. El otorgamiento de esta beca está sujeto al cumplimiento de un mínimo de estudiantes provenientes de la escuela en particular; cada año el Comité de Becas determinará las escuelas a las que se invitará a participar y el número de becas que se asignará a cada una de ellas.

a). Requisitos:

- El candidato deberá formar parte de la terna que proponga la dirección de su escuela de procedencia.
- El candidato deberá tener un promedio general de 9.00 como mínimo y tener todas las materias aprobadas al momento de entregar la solicitud; para alumnos egresados de Bachillerato Internacional el promedio mínimo es de 8.50; deberá comprobarse con boletas de calificaciones oficiales de primero y segundo año de Bachillerato y la boleta de calificaciones que lleve al tercer año (mínimo aceptable es al mes diciembre del año inmediato anterior al egreso).
- Obtener un puntaje integrado de 1,200 puntos o más en el examen de admisión a Licenciatura College Board (PAA), teniendo una sola oportunidad de presentar el examen de admisión, el cual deberá ser aplicado por CETYS Universidad.
- Llenar y entregar a través de la dirección de la escuela de procedencia del candidato la solicitud correspondiente, el currículum vitae que contenga reporte de actividades extracurriculares; avalado y firmado por la misma dirección, así como fotografía reciente del solicitante, comprobante de calificaciones, comprobante de domicilio, comprobante de ingresos y una carta con extensión de una cuartilla dirigida al Comité de Becas en donde explique las razones por las que requiere esta beca.
- La dirección de su escuela deberá entregar los expedientes de la terna con los alumnos propuestos a la oficina de Apoyos Financieros en las fechas estipuladas por la convocatoria; de no cumplirse con la terna el porcentaje de beca a otorgar al alumno no se verá afectado.
- El otorgamiento de la beca está sujeto a que se compruebe con copia del certificado de Bachillerato el promedio general mínimo de 9.0 la cual se entregará en la oficina de Apoyos Financieros a la brevedad posible.

b). Porcentaje y criterios para el otorgamiento.

- El porcentaje de beca a otorgar es 80 %, el cual se determinará considerando el promedio en 50 %, los puntos del examen de admisión en 40 % y el currículum en 10 %.
- Se reunirá el Comité de Becas para evaluar a los candidatos y designar al alumno ganador de la beca.
- En caso de que el Comité de Becas así lo juzgue pertinente puede declarar desierto el concurso, debido a que no se cumplan con los criterios necesarios para asignar la beca.
- En caso de que el alumno ganador de la Beca Excelencia no se inscriba a CETYS Universidad, o solicite su baja, la beca no será reasignada.
- El máximo de becas a otorgar estará limitado por el techo financiero de cada Campus.

c). Criterios de reasignación.

- Reasignación automática si el alumno becado tiene en su historial académico después de exámenes extraordinarios un promedio global de calificaciones igual o superior a 90.00, sin asignaturas reprobadas.
- Reasignación condicionada para los casos en que se tenga un promedio menor que 90.00 y/o una materia reprobada en el semestre inmediato anterior.
 - Se le reducirá la beca en el semestre siguiente de acuerdo a la Tabla III.1, teniendo un estatus de beca condicionada hasta que recupere el promedio requerido y acredite la materia reprobada.
 - Si recupera las condiciones académicas de otorgamiento de la beca, ésta se restituye por completo.
 - La condicionalidad de la beca puede aplicar hasta en 2 ocasiones, a la tercera vez se le retirará por completo sin posibilidad de ser restituida, siendo el criterio de promedio mínimo global después de extraordinarios de 89.40 sin tener materias reprobadas para proceder a reasignar.

TABLA DE SANCIÓN BECA EXCELENCIA					
A. Menor que 90 sin materias reprobadas		B. Menor a 90 reprueba 1 materia		C. Mayor o igual que 90 y 1 materia reprobada	
PROMEDIO	REDUCCIÓN	PROMEDIO	REDUCCIÓN	PROMEDIO	REDUCCIÓN
85.00 - 89.99*	10 %	85.00 - 89.99	15 %	90.00 - 100.00	10 %
80.00 - 84.99	15 %	80.00 - 84.99	20 %		
70.00 - 79.99	20 %	70.00 - 79.99	25 %		

Tabla III. 1 / * Para la tercera sanción, considerar el promedio superior como 89.40

- Cancelación de la beca en caso de que el alumno repruebe dos o más materias en el mismo semestre después del periodo extraordinario.

- d).** Criterios de aumento.
Para esta beca no hay aumentos.

Clave de Asignación: EXCE

Artículo 37.- Beca PAFENI (Campus Ensenada)

La Beca PAFENI se ha establecido en reconocimiento de las condiciones económicas particulares del municipio de Ensenada; con ellas se pretende apoyar a jóvenes que manifiesten su deseo de poder iniciar sus estudios en el Campus Ensenada. Solo en caso de alumnos de re-ingreso con cambio de Campus podrán conservar esta beca académica en otro Campus.

- a).** Requisitos.
- Tener promedio general de 8.5 en Bachillerato, según sea el caso, y tener todas las materias aprobadas; lo anterior debe ser comprobable con una constancia oficial.
 - Ser alumno de nuevo ingreso admitido por la escuela de que se trate de acuerdo a los requisitos de admisión de la Institución.
 - El estudiante admitido y que sea acreedor de este apoyo deberá iniciar sus estudios en el periodo académico inmediato a su admisión a la escuela.
- b).** Porcentaje y criterios para el otorgamiento.
- Las becas a otorgar son del 25 % para Licenciatura.
- c).** Criterios de reasignación.
- Reasignación automática si el alumno cumple con los siguientes requisitos: Tener en su historial académico después de exámenes extraordinarios un promedio general de calificaciones igual o superior 85.00, sin asignaturas reprobadas en el periodo inmediato anterior.
 - Reasignación condicionada para los casos en que se tenga un promedio menor que 85.00 en y/o una materia reprobada en el semestre inmediato anterior:
 - Se le reducirá la beca en el semestre siguiente de acuerdo a la Tabla III.2, teniendo un estatus de beca condicionada hasta que recupere el promedio requerido y acredite la materia reprobada. El ajuste operará en el semestre inmediato siguiente.
 - Si recupera las condiciones académicas de otorgamiento de la beca, ésta se restituye por completo. La condicionalidad de la beca puede aplicar hasta en 2 ocasiones, a la tercera vez se le retirará por completo sin posibilidad de ser restituida, siendo el criterio de promedio mínimo global después de extraordinarios de 84.40 sin materias reprobadas para proceder a reasignarla.

TABLA DE SANCIÓN BECA PAFENI (CAMPUS ENSENADA)

A. Menor que 85.00 sin materias reprobadas		B. Menor a 85.00 reprueba 1 materia		C. Mayor o igual que 85.00 y 1 materia reprobada	
PROMEDIO	REDUCCIÓN	PROMEDIO	REDUCCIÓN	PROMEDIO	REDUCCIÓN
80.00 - 84.99	10 %	80.00 - 84.99	15 %	85.00 - 100.00	10 %
70.00 - 79.99	15 %	70.00 - 79.99	20 %		

*Tabla III. 2 / * Para la tercera sanción, considerar el promedio superior como 84.40*

- Cancelación de la beca en caso de que el alumno repruebe dos o más materias en el mismo semestre después del periodo extraordinario.

d). Criterios de aumento.

Para esta beca no hay aumentos.

Clave de Asignación: PAFENI

Artículo 38.- Beca Promedio

La beca promedio es la beca académica que reconoce el esfuerzo académico de los estudiantes de Licenciatura que desean permanecer en CETYS, ofreciendo el 15 % de beca a quienes cumplan con las siguientes condiciones:

a). Requisitos para alumnos reingreso:

- Hacer constar su promedio general de 90.00 o más en historial académico a dos decimales.
- Tener todas las materias aprobadas.
- Llenar y entregar en la oficina de Apoyos Financieros, la solicitud correspondiente con los datos socioeconómicos, anexando comprobante de calificaciones, comprobante de domicilio, comprobante de ingresos y una carta con extensión de una cuartilla dirigida al Comité de Becas donde explique el motivo por el cual se solicita la beca.

b). Porcentaje y criterios para el otorgamiento.

- El porcentaje a otorgar es del 15 %.

c). Criterios de reasignación.

- La beca será reasignada automáticamente siempre y cuando el alumno tenga un promedio general mínimo de 90.00 en el historial académico después de extraordinarios y todas las materias estén aprobadas.
- Si el alumno disminuye su promedio de 90.00 o tiene materias reprobadas después de extraordinarios, la beca será cancelada. Una vez que cumpla con los requisitos de esta beca, puede llenar y entregar en la oficina de Apoyos Financieros una nueva solicitud.

d). Criterios de aumento.

Para este apoyo financiero no proceden aumentos.

Clave de Asignación: PROMEDIO

Artículo 39.- Beca CETYS Foráneos

La beca CETYS Foráneos es otorgada a alumnos de nuevo ingreso a CETYS Universidad a nivel Licenciatura que tengan excelencia en el ámbito académico, cultural, deportivo y de participación social. Se ofrecen dos becas por estado para Sonora, Sinaloa y Baja California Sur.

a). Requisitos:

- El candidato debe ser nacido en el Estado para el cual se esté promocionado la beca o comprobar una residencia mayor a 3 años, estar cursando el tercer año en una Bachillerato del mismo Estado.
- El candidato deberá tener un promedio general de 9.00 como mínimo y tener todas las materias aprobadas al momento de entregar la solicitud; deberá comprobarse con boletas de calificaciones oficiales de primero y segundo año de Bachillerato y la boleta de calificaciones que lleve al tercer año (mínimo aceptable es al mes diciembre del año inmediato anterior al egreso).
- Obtener un puntaje mínimo de 1,200 puntos en el examen de admisión a Licenciatura College Board (PAA), teniendo una sola oportunidad de presentarlo, el cual deberá ser aplicado por CETYS Universidad.
- Llenar y entregar a través de la coordinación de promoción foránea del sistema CETYS Universidad la solicitud correspondiente con fotografía reciente del solicitante y con los datos socioeconómicos, así como su currículo, anexando reporte de actividades extracurriculares avalado y firmado por la misma coordinación; comprobante de calificaciones, comprobante de domicilio, comprobante de ingresos y una carta con extensión de una cuartilla dirigida al Comité de Becas donde explique el motivo por el cual se solicita la beca.
- El otorgamiento de la beca está sujeto a que se compruebe con copia del certificado de Bachillerato el promedio general mínimo de 9.0 la cual se entregará en la oficina de Apoyos Financieros a la brevedad posible.

b). Porcentaje y criterios para el otorgamiento.

- El porcentaje a otorgar será el 80 % de beca CETYS Foráneos del Estado correspondiente.
- Se reunirá el Comité de Becas para evaluar a los candidatos y designar al alumno ganador de la beca.
- En caso de que el Comité de Becas así lo juzgue pertinente puede declarar desierto el concurso, debido a que no se cumplen con los criterios necesarios para asignar la beca.
- El Comité de Becas se reserva el derecho de selección y ratificación de su propuesta; su fallo será inapelable.
- En caso de que el alumno ganador de la beca CETYS Foráneos no se inscriba a CETYS, o solicite su baja, la beca no será reasignada.

c). Criterios de reasignación.

- Reasignación automática si el alumno becado tiene en su historial académico un promedio global de calificaciones igual o superior a 90.00, sin asignaturas reprobadas después del periodo de exámenes extraordinarios.
Reasignación condicionada para los casos en que se tenga un promedio menor que 90.00 y/o una materia reprobada
- en el semestre inmediato anterior.
 - Se le reducirá la beca en el semestre siguiente conforme a la Tabla III.3, teniendo un estatus de beca condicionada hasta que recupere el promedio requerido y/o acredite la materia reprobada.
 - Si recupera las condiciones originales de otorgamiento de la beca, ésta se restituye por completo.
 - La condicionalidad de la beca puede aplicar hasta en 2 ocasiones, a la tercera vez se le retirará por completo, sin posibilidad de ser restituida; siendo el criterio de promedio mínimo global de 89.40 después de extraordinarios sin tener materias reprobadas para proceder a reasignar.

TABLA DE SANCIÓN BECA CETYS FORÁNEOS

A. Menor que 90 sin materias reprobadas		B. Menor a 90 reprueba 1 materia		C. Mayor o igual que 90 y 1 materia reprobada	
PROMEDIO	REDUCCIÓN	PROMEDIO	REDUCCIÓN	PROMEDIO	REDUCCIÓN
85.00 - 89.99*	10 %	85.00 - 89.99	15 %	90.00 - 100.00	10 %
80.00 - 84.99	15 %	80.00 - 84.99	20 %		
70.00 - 79.99	20 %	70.00 - 79.99	25 %		

Tabla III. 3 / * Para la tercera sanción, considerar el promedio superior como 89.40

- Cancelación de la beca en caso de que el alumno repruebe dos o más materias en el mismo semestre después del periodo extraordinario.

d). Criterios de aumento.

Para este apoyo financiero no proceden aumentos.

Clave de Asignación: BECAFORANE

Artículo 40.- Beca Sur de California

La Beca Sur de California es otorgada a alumnos de nuevo ingreso a CETYS Universidad a Licenciaturas tradicionales que tengan excelencia en el ámbito académico, cultural, deportivo y de participación social, que participen en la convocatoria y que provengan de escuelas del Sur de California; aplica para los Campus Mexicali y Tijuana.

a). Requisitos:

- Estar estudiando el último semestre de Bachillerato o equivalente en cualquier escuela perteneciente al Sur de California.
- Contar con un promedio general de 8.50 (o su equivalente en GPA) como mínimo y tener todas las materias aprobadas al momento de entregar la solicitud; deberá comprobarse con boletas de calificaciones oficiales de primero y segundo año de Bachillerato y la boleta de calificaciones que lleve al tercer año (mínimo aceptable es al mes diciembre del año inmediato anterior al egreso).
- Obtener un puntaje integrado de 1,200 puntos o más en el examen de admisión a Licenciatura College Board (PAA), teniendo una sola oportunidad de presentarlo y el cual deberá ser aplicado por CETYS Universidad.
- Llenar y entregar a través de la Coordinación de Promoción del Sur de California del sistema CETYS Universidad la solicitud correspondiente con fotografía reciente del solicitante y con los datos socioeconómicos, así como su currículo, anexando reporte de actividades extracurriculares avalado y firmado por la Dirección de la escuela de procedencia; comprobante de calificaciones, comprobante de domicilio, comprobante de ingresos y una carta con extensión de una cuartilla dirigida al Comité de Becas donde explique el motivo por el cual se solicita la beca.

b). Porcentaje y criterios para el otorgamiento.

- El porcentaje a otorgar será el 80 %.
- Se reunirá el Comité de Becas para evaluar a los candidatos y designar al alumno ganador de la beca.
- En caso de que el Comité de Becas así lo juzgue pertinente puede declarar desierto el concurso, debido a que no se cumplen con los criterios necesarios para asignar la beca.
- El Comité de Becas se reserva el derecho de selección y ratificación de su propuesta; su fallo será inapelable.
- En caso de que el alumno ganador de la Beca Sur de California no se inscriba a CETYS, o realice proceso de baja, la beca no será reasignada.

c). Criterios de reasignación.

- Reasignación automática si el alumno becado tiene en su historial académico un promedio global de calificaciones igual o superior a 85.00, sin asignaturas reprobadas después del periodo de exámenes extraordinarios.
- Reasignación condicionada para los casos en que se tenga un promedio menor que 85.00 y/o una materia reprobada en el semestre inmediato anterior.
 - Se le reducirá la beca en el semestre siguiente conforme a la Tabla III.4, teniendo un estatus de beca condicionada hasta que recupere el promedio requerido y/o acredite la materia reprobada.
 - Si recupera las condiciones originales de otorgamiento de la beca, ésta se restituye por completo.
 - La condicionalidad de la beca puede aplicar hasta en 2 ocasiones, a la tercera vez se le retirará por completo, sin posibilidad de ser restituida; siendo el criterio de promedio mínimo global de 84.40 después de extraordinarios sin tener materias reprobadas para proceder a reasignar.

TABLA DE SANCIÓN BECA SUR DE CALIFORNIA					
A. Menor que 85.00 sin materias reprobadas		B. Menor a 90 reprueba 1 materia		C. Mayor o igual que 90 y 1 materia reprobada	
PROMEDIO	REDUCCIÓN	PROMEDIO	REDUCCIÓN	PROMEDIO	REDUCCIÓN
80.00 - 84.99	10 %	80.00 - 84.99	15 %	85.00 - 100	10 %
70.00 - 79.99	15 %	70.00 - 79.99	20 %		

*Tabla III.4 / * Para la tercera sanción, considerar el promedio superior como 84.40*

- Cancelación de la beca en caso de que el alumno repruebe dos o más materias en el mismo semestre después del periodo extraordinario.

d). Criterios de aumento.

Para este apoyo financiero no proceden aumentos.

Clave de Asignación: BECASURCA

Artículo 41.- Plan Integral de Apoyos Financieros

Este apoyo financiero es otorgado a alumnos de nuevo ingreso a Licenciatura en cualquier Campus de CETYS Universidad, cuya trayectoria académica, potencial intelectual y conocimientos adquiridos en Bachillerato sean los mejores de acuerdo a los criterios definidos en este Artículo, se compone de una beca académica que se complementa con un crédito educativo otorgado por CETYS. El otorgamiento se realiza bajo los siguientes criterios:

a). Requisitos:

- Contar con un promedio general mínimo de 9.00 en adelante y tener todas las materias aprobadas, comprobable con una constancia oficial; para alumnos egresados de Bachillerato Internacional considerar 8.50 de promedio mínimo, o bien,
- Contar con promedio de 8.5 de cualquier Bachillerato y 8.0 para egresados de Prepa CETYS para obtener un porcentaje menor de beca académica.
- Para alumnos que estén cursando cualquier programa de Bachillerato o su equivalente y que van a ingresar a primer semestre de cualquier licenciatura, considerar el promedio que tengan hasta el 4to. o 5to. semestre, dependiendo del periodo en que se solicite.
- Obtener un puntaje integrado mínimo de 1120 en el examen de admisión College Board (PAA), teniendo una sola oportunidad para presentarlo y el cual deberá ser aplicado por CETYS Universidad.
- Llenar y entregar en la oficina de Apoyos Financieros la solicitud correspondiente con los datos socioeconómicos, anexando fotografía reciente del solicitante, comprobante de calificaciones; resultado de examen de admisión; comprobante de domicilio del solicitante (recibo de teléfono fijo preferentemente o luz), comprobante de ingresos del solicitante y de sus padres,
- Aceptar la realización de un estudio socioeconómico por parte de CETYS Universidad.
- En caso de requerir el Crédito Educativo CETYS:
 - Presentar el aval de una persona solvente que no comparta el mismo presupuesto familiar con el alumno, además del padre o tutor del aspirante; tanto el alumno como los avales deberán ser ciudadanos mexicanos y comprobar domicilio en México.
 - Presentar adicional al punto 6, el comprobante de domicilio del padre o tutor y del aval; comprobante de ingresos del aval; identificaciones oficiales del solicitante, del padre o tutor y del aval, y la copia del recibo del predial del padre o tutor y del aval.
 - Cumplir con los requisitos establecidos en el reglamento de Crédito Educativo.

b). Porcentaje y criterios para el otorgamiento.

- Para determinar el porcentaje a otorgar, es necesario ubicar al alumno en la Tabla III.5 dependiendo del perfil de ingreso que cumpla:

Especificaciones	Promedio	Puntos	% Apoyo Financiero
Nuevo Ingreso	9	≥ 1120	38 % - 90 %
Nuevo Ingreso Egresado de Bachillerato Internacional	8.5	≥ 1120	38 % - 90 %
Nuevo Ingreso	8.5	≥ 1120	25 % - 35 %
Nuevo Ingreso Egresado de Preparatoria CETYS	8	≥ 1120	25 % - 35 %

Tabla III. 5 / Nota: La beca se reasignará con promedio de 90.00 en todos los casos.

- El porcentaje de beca se otorgará en base al puntaje obtenido en el examen de admisión equivalente al 70 % y la calificación obtenida en el estudio socioeconómico equivalente al 30 %.
- El Apoyo Financiero total a otorgar es del 25 % al 90 %, integrado por un porcentaje de Beca Académica y otro porcentaje de Crédito Educativo, conforme a la Tabla III.6
- El Crédito Educativo es un financiamiento que debe ser devuelto a CETYS una vez concluida la carrera o cuando se genere la baja del alumno en caso de deserción.
- La tasa de financiamiento del crédito educativo es fija del 10 % anual.
- En caso de no querer el crédito educativo, el alumno podrá renunciar a él, sin tener oportunidad de solicitar otro tipo de beca para sustituirlo, ni incrementar la misma beca; pero tendrá este crédito disponible para ser aplicado cuando lo requiera,
- El porcentaje de crédito educativo otorgado por CETYS máximo es 12% para los casos que corresponda la beca del 38 % y 10 % para todos los demás; en caso de requerir un porcentaje mayor, es necesario renunciar expresamente a dicho porcentaje de crédito educativo que ofrece CETYS y solicitar Crédito Educativo a través de otro medio (Gobierno, Banco, otro crédito que ofrezca CETYS Universidad).

TABLA INTEGRAL DE APOYOS FINANCIEROS							
Rango de Puntos en Examen Admisión (PAA)	Beca Inicial al 70 %	Rango Puntuación Socioeconómica		Beca Adicional por E.S.E al 30 %	Beca Académica	Porcentaje de Crédito Educativo	Plan Integral de Apoyos Financieros
		Valor mínimo	Valor máximo				
1120 1399	28	68	100	10	38	12	50
1400 1449	35	68	79	15	50	10	60
		80	91	20	55	10	65
		92	100	25	60	10	70
1450 1499	40	68	79	20	60	10	70
		80	91	25	65	10	75
		92	100	30	70	10	80
1500 1549	50	68	91	20	70	10	80
		92	100	25	75	10	85
1550 1600	55	68	100	25	80	10	90

Tabla III. 6 / Nota: Con promedio de 8.5 (8.0 para Prepa CETYS) asignar 25 % de Beca Académica y 10 % Crédito Educativo

c). Criterios de reasignación.

- Reasignación automática si el alumno becado tiene en su historial académico después de exámenes extraordinarios un promedio global de calificaciones igual o superior a 90.00 sin asignaturas reprobadas.
- Reasignación condicionada para los casos en que se tenga un promedio menor que 90.00 y/o una materia reprobada en el semestre inmediato anterior.
 - Se le reducirá la beca en el semestre siguiente conforme a la Tabla III.7, teniendo un estatus de beca condicionada hasta que recupere el promedio requerido y/o acredite la materia reprobada.
 - Si recupera las condiciones de otorgamiento de la beca, ésta se restituye por completo, previa solicitud del alumno.
 - La condicionalidad de la beca puede aplicar hasta en 2 ocasiones, a la tercera vez se le retirará por completo sin posibilidad de ser restituida, siendo el criterio de promedio mínimo global después de extraordinarios de 89.40 después de extraordinarios sin tener materias reprobadas para proceder a reasignar.
 - El crédito educativo permanecerá aún y cuando la beca haya sido cancelada a menos que el alumno renuncie expresamente a dicho crédito.
 - Cumplir con los requisitos establecidos en el reglamento de Crédito Educativo.

TABLA DE SANCIÓN BECA ACADÉMICA DEL PLAN INTEGRAL DE APOYOS FINANCIEROS (PIAF)					
A. Menor que 90 sin materias reprobadas		B. Menor que 90 reprueba 1 materia		C. Mayor o igual que 90 y 1 materia reprobada	
PROMEDIO	REDUCCIÓN	PROMEDIO	REDUCCIÓN	PROMEDIO	REDUCCIÓN
85.00 - 89.99*	10 %	85.00 - 89.99	15 %	90.00 - 100.00	10 %
80.00 - 84.99	15 %	80.00 - 84.99	20 %		
70.00 - 79.99	20 %	70.00 - 79.99	25 %		

Tabla III. 7 / * Para la tercera sanción, considerar el promedio superior como 89.40

- Para alumnos que se encuentren en la tercera sanción, como caso especial y sometiéndose a aprobación del Comité de Becas del Sistema CETYS Universidad, previa solicitud se considerará el cambio de Beca de PIAF a PIAFI, aplicando el porcentaje final que haya gozado en beca PIAF con la oportunidad de incrementar la beca al porcentaje original de otorgamiento hasta máximo 40% en el siguiente semestre al obtener un promedio general de 85.00, sin posibilidad de incrementos posteriores. Las sanciones que tenía el alumno en la beca original se pasan a la nueva beca. El alumno seguirá estando en estatus de beca condicionada al presentarse en tercera sanción aún en la Beca PIAFI.
- Cancelación de la beca en caso de que el alumno repruebe dos o más materias en el mismo semestre después del periodo extraordinario.

d). Criterios de aumento.

Para el caso de aumento de beca y siempre y cuando exista disponibilidad económica en el fondo de becas, un alumno que ya esté dentro de este programa podrá obtener un aumento si cumple con las siguientes disposiciones:

- Llenar la solicitud correspondiente y entregarla en la oficina de Apoyos Financieros en la fecha publicada previamente.
- Tener un promedio general mínimo de 95.00 en el promedio general, sin haber reprobado materia alguna en los semestres cursados en el CETYS.
- Contar con crédito educativo.
- Haber cursado al menos un año en CETYS con el apoyo del cual se solicita incremento.
- El incremento será definido por el comité de becas y su resultado será inapelable, el mismo no podrá ser mayor a un 10 %.

Clave de Asignación: PIAF

Artículo 42.- Plan Integral de Apoyos Financieros para Ingeniería

Este Apoyo Financiero es dirigido a los alumnos de nuevo ingreso a cualquier carrera de Ingeniería y pretende apoyar la promoción de estas carreras. Este apoyo se combina con una beca académica y un crédito educativo. Las condiciones para el otorgamiento son:

a). Requisitos:

- Contar con un promedio mínimo general de 8.50 en Bachillerato y tener todas las materias aprobadas, comprobable con una constancia oficial; para los alumnos de Bachillerato CETYS se considerará el promedio general mínimo o superior a 8.00 en historial académico; igualmente para los egresados de Bachillerato Internacional.
- Para alumnos que estén cursando cualquier programa de Bachillerato o equivalente y que van a ingresar a primer semestre de cualquier carrera de Ingeniería, considerar el promedio que tengan hasta el 4to. o 5to. semestre, dependiendo del periodo en que se solicite.
- Obtener un puntaje integrado mínimo de 1200 en el examen de admisión PAA, teniendo una sola oportunidad para presentarlo y el cual deberá ser aplicado por CETYS Universidad en las fechas designadas.
- Llenar y entregar en la oficina de Apoyos Financieros la solicitud correspondiente con los datos socioeconómicos, anexando fotografía reciente del solicitante, comprobante de calificaciones; resultado de examen de admisión; comprobante de domicilio del solicitante (recibo de teléfono fijo preferentemente o luz), comprobante de ingresos del solicitante y de sus padres,
- En caso de requerir el Crédito Educativo CETYS.
 - Presentar el aval de una persona solvente que no comparta el mismo presupuesto familiar con el alumno, además del padre o tutor del aspirante; tanto el alumno como los avales deberán ser ciudadanos mexicanos y comprobar domicilio en México.
 - Presentar adicional al punto 6 el comprobante de domicilio del padre o tutor y del aval; comprobante de ingresos del aval; identificaciones oficiales del solicitante, del padre o tutor y del aval, y la copia del recibo del predial del padre o tutor y del aval.
 - Aceptar la realización de un estudio socioeconómico por parte de CETYS Universidad.
 - Cumplir con los requisitos establecidos en el reglamento de Crédito Educativo.

b). Porcentaje y criterios para el otorgamiento.

- El Apoyo Financiero total a otorgar es del 50 %, integrado por un porcentaje de beca académica y otro porcentaje de crédito educativo, conforme a la Tabla III.8.
- El crédito educativo es un financiamiento que debe ser devuelto a CETYS una vez concluida la carrera o cuando se genere la baja del alumno en caso de deserción.
- La tasa de financiamiento del crédito educativo es fija del 10 % anual.
- En caso de no querer el crédito educativo, el alumno podrá renunciar a él, sin tener oportunidad de solicitar otro tipo de beca para sustituirlo; pero tendrá este crédito disponible para ser aplicado cuando lo requiera.
- El porcentaje de crédito educativo máximo es 15 % para los casos que corresponda 35 % de Beca y 10 % para todos los demás; en caso de requerir un porcentaje mayor, es necesario renunciar expresamente a dicho porcentaje de crédito educativo que ofrece el CETYS y solicitar Crédito Educativo a través de otro medio (Gobierno, Banco, otro crédito que ofrezca CETYS Universidad).

TABLA INTEGRAL DE APOYOS FINANCIEROS PARA INGENIERÍA (PIAFI)				
Rango de Puntos en Examen Admisión		Porcentaje de Beca Total	Porcentaje de Crédito Educativo	Plan Integral de Apoyos Financieros
1200	1249	35	15	50
1250	1600	40	10	50

Tabla III.8

c). Criterios de reasignación.

- Reasignación automática si el alumno tiene en su historial académico después de exámenes extraordinarios un promedio global de calificaciones igual o superior a 85.00 sin asignaturas reprobadas.
- Reasignación condicionada para los casos en que se tenga un promedio menor que 85 y/o una materia reprobada en el semestre inmediato anterior:
 - Se le reducirá la beca en el semestre siguiente conforme a la Tabla III.9, teniendo un estatus de beca condicionada por ese semestre hasta que recupere el promedio requerido y/o acredite la materia reprobada.
 - Si recupera las condiciones de otorgamiento de la beca, ésta se restituye por completo, previa solicitud del alumno.
 - La condicionalidad de la beca puede aplicar hasta en 2 ocasiones, a la tercera vez se le retirará por completo sin posibilidad de ser restituida, siendo el criterio de promedio mínimo global después de extraordinarios de 84.40 sin materias reprobadas para proceder a reasignar.
 - El crédito educativo permanecerá aún y cuando la beca haya sido cancelada a menos que el alumno renuncie expresamente a dicho crédito.
 - Cumplir con los requisitos establecidos en el reglamento de Crédito Educativo.

TABLA DE SANCIÓN BECA ACADÉMICA DEL PLAN INTEGRAL DE APOYOS FINANCIEROS PARA INGENIERÍA					
A. Menor que 85.00 sin materias reprobadas		B. Menor que 85.00 reprobada 1 materia		C. Mayor o igual que 85.00 y 1 materia reprobada	
PROMEDIO	REDUCCIÓN	PROMEDIO	REDUCCIÓN	PROMEDIO	REDUCCIÓN
80.00 - 84.99	10 %	80.00 - 84.99	15 %	85.00 - 100.00	10 %
70.00 - 79.99	15 %	70.00 - 79.99	20 %		

Tabla III. 9 *Para la tercera sanción, considerar el promedio superior a 84.40

- Cancelación de la beca en caso de que el alumno reprobé dos o más materias en el mismo semestre después del periodo extraordinario.

d). Criterios de aumento.

Para este apoyo financiero no proceden aumentos.

Clave de Asignación: PIAFI

Artículo 43.- Descuento de Egresado

Es un apoyo financiero destinado a reconocer la lealtad de los alumnos que egresaron de cualquier programa académico con validez oficial de cualquiera de los Campus de CETYS Universidad; para acceder a este descuento el solicitante debe cumplir con lo siguiente:

a). Requisitos:

- Ser alumno egresado de cualquier programa de estudios con reconocimiento de validez oficial de CETYS, de cualquier nivel académico y de cualquier Campus; confirmado con el Departamento de Servicios Escolares del Campus de donde egresó el alumno.
- Llenar el formato correspondiente y entregarlo en la oficina de Apoyos Financieros (en caso de haber llenado otra solicitud de Becas, no es necesario este formato).

b). Porcentaje y criterios para el otorgamiento.

- El porcentaje a aplicar es del 10 %.
- Es aplicable sobre la colegiatura y la cuota de inscripción.
- El porcentaje no es acumulable al Descuento Hijo de Egresado.

c). Criterios de reasignación.

- Es reasignación automática.
- En caso de no haber estado activo en el periodo inmediato anterior, el alumno debe pedir la activación de este apoyo a la oficina de Apoyos Financieros, antes de su re-inscripción.

d). Criterios de aumento.

Para este apoyo financiero no proceden aumentos.

Clave de Asignación: EGRESADO

Artículo 44.- Descuento Hijo de Egresado

Este descuento se regula y aplica con los mismos criterios descritos en el Artículo 29; solo se debe considerar que no es acumulable al Descuento Egresado.

Artículo 45.- Descuento Hermano

Este descuento se regula y aplica con los mismos criterios descritos en el Artículo 30; solo se adecúa el porcentaje a asignar cuando el alumno beneficiado con el descuento hermano está estudiando en Licenciatura; se le asignará un máximo de hasta 15 % de descuento.

Artículo 46.- Descuento Alumno Foráneo

Este descuento se regula y aplica con los mismos criterios descritos en el Artículo 31.

Artículo 47.- Beca Deportiva

Esta beca se regula y aplica con los mismos criterios descritos en el Artículo 32.

Artículo 48.- Beca Cultural

Esta beca se regula y aplica con los mismos criterios descritos en el Artículo 33.

Artículo 49.- Beca Laboral

Esta beca se regula y aplica con los mismos criterios descritos en el Artículo 34.

Artículo 50.- Beca Patrocinada

Estas becas se regulan y aplican con los mismos criterios descritos en el Artículo 35.

Artículo 51.- Crédito Educativo CETYS

El Crédito Educativo CETYS es un financiamiento a largo plazo que se entrega a los alumnos de Licenciaturas Tradicionales que quieren incrementar sus apoyos financieros, con una tasa específica y por un tiempo determinado y que debe ser devuelto una vez que el alumno concluye sus estudios o decide suspenderlos.

Este apoyo involucra la firma de contrato y pagarés y consiste de tres etapas:

Etapas de Estudios. El tiempo que toma al alumno completar su programa académico, no debe exceder de diez años; durante esta etapa solo se pagan los intereses ordinarios y el seguro de crédito previo. Cada periodo de inscripción el alumno debe renovar su pagaré con los importes que vaya acumulado.

Etapas de Gracia. Es el plazo que se le otorga al alumno para que se establezca en un trabajo y se prepare para iniciar con los pagos del importe prestado. Durante esta etapa el alumno sigue pagando intereses y seguro en caso de no haber documentado sus pagos.

Etapas de Pago. Es el plazo en el cual el alumno paga lo que se le ha prestado; este plazo debe ser menor o igual al plazo utilizado para estudios; en esta etapa el alumno debe seguir pagando el seguro de crédito de forma mensual.

Para más detalle de los criterios de aplicación y reasignación ver el "Reglamento de Crédito Educativo CETYS".

Artículo 52.- Crédito Educativo FAFSA

El Crédito Educativo FAFSA es un financiamiento a largo plazo que el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica otorga a sus ciudadanos o residentes que están estudiando a nivel Licenciatura, Licenciaturas Ejecutivas, Posgrado o Doctorado en CETYS Universidad. Este apoyo financiero está regido por la legislación de FSA para escuelas foráneas. CETYS solo gestiona y vigila la correcta aplicación de los recursos de acuerdo a los reglamentos publicados en <https://fsapartners.ed.gov/knowledge-center/fsa-handbook>

CAPÍTULO IV. Apoyos Financieros para Licenciaturas Ejecutivas

Artículo 53.- Beca PAFENI (Campus Ensenada)

Esta beca se regula y aplica con los mismos criterios descritos en el Artículo 37.

Artículo 54.- Descuento Egresado

Este descuento se regula y aplica con los mismos criterios descritos en el Artículo 43.

Artículo 55.- Descuento Hijo de Egresado

Este descuento se regula y aplica con los mismos criterios descritos en el Artículo 29; solo se debe considerar que no es acumulable al Descuento Egresado.

Artículo 56.- Descuento Alumno Foráneo

Este descuento se regula y aplica con los mismos criterios descritos en el Artículo 31.

Artículo 57.- Descuento Corporativo

El Descuento Corporativo, de Grupo o de Volumen es un apoyo que se otorga a las empresas que envían a sus empleados a capacitarse en CETYS Universidad en Licenciaturas Ejecutivas o en Programas de Posgrado o Doctorado y que al menos reúnan la cantidad de 5 alumnos de una misma empresa en un mismo periodo escolar. Puede existir una variante de que el número de alumnos se cumpla con la afiliación a una cámara o asociación.

a). Requisitos:

- Entregar una carta membretada, firmada y sellada en original de la empresa donde labora el alumno, en donde se solicite el descuento corporativo correspondiente con el nombre y matrícula del alumno e indicando el periodo escolar que va a cursar.
- En caso de aplicar a este descuento por cámara o asociación, es necesario enviar adicional una carta membretada, firmada y sellada en original de la cámara o asociación a la cual está afiliada la empresa donde labora el alumno.
- La(s) carta(s) se debe(n) entregar con fecha vigente, antes de cada proceso de inscripción.

b). Porcentaje y criterios para el otorgamiento.

- El porcentaje dependerá del convenio que se tenga firmado con la empresa, cámara o asociación, pudiendo variar del 20 % al 50 %.
- Debe entregarse antes de la inscripción de cada periodo escolar.
- Este descuento puede combinarse con otros apoyos, a excepción de Beca-Descuento para Maestría en Educación.
- El descuento aplica sobre la colegiatura de las materias que se cursan por primera vez.
- Este descuento no puede combinarse con descuentos promocionales.

c). Criterios de reasignación.

No se reasigna. Cada inscripción debe solicitarse. Solores et modios, esciae conseque volorero blaciiste nobis minctat.

d). Criterios de aumento.

Este apoyo no se puede incrementar.

Clave de Asignación: DESGRU

Artículo 58.- Beca Deportiva

Esta beca se regula y aplica con los mismos criterios descritos en el Artículo 32.

Artículo 59.- Beca Laboral

Esta beca se regula y aplica con los mismos criterios descritos en el Artículo 34.

Artículo 60.- Crédito Educativo FAFSA

Este apoyo financiero se aplica bajo los mismos criterios descritos en el Artículo 52.

CAPÍTULO V. Apoyos Financieros para Posgrado

Artículo 61.- Descuento Egresado

Este descuento se regula y aplica con los mismos criterios descritos en el Artículo 43.

Artículo 62.- Descuento Hijo de Egresado

Este descuento se regula y aplica con los mismos criterios descritos en el Artículo 29; solo se debe considerar que no es acumulable al Descuento Egresado.

Artículo 63.- Descuento Alumno Foráneo

Este descuento se regula y aplica con los mismos criterios descritos en el Artículo 31.

Artículo 64.- Descuento Corporativo

Este descuento se regula y aplica con los mismos criterios descritos en el Artículo 57.

Artículo 65.- Beca-Descuento para Maestría en Educación

Apoyo financiero orientado a apoyar a la capacitación y actualización del personal del Sector Educativo para el mejoramiento de la Educación en nuestra comunidad.

a). Requisitos:

Solicitar la aplicación del descuento en la oficina de Apoyos Financieros del Campus, al momento de la inscripción. En caso de haber dejado de estudiar un periodo, es necesario volver a solicitar el apoyo.

b). Porcentaje y criterios para el otorgamiento.

- El porcentaje a aplicar es del 50 % sobre Colegiatura de materias que se cursan por primera ocasión.
- La combinación con otras becas o descuentos está limitada, no aplica con el descuento Corporativo.

c). Criterios de reasignación.

La reasignación es automática cada periodo escolar.

d). Criterios de aumento.

Este apoyo financiero no puede aumentar.

Clave de Asignación: DESCMED

Artículo 66.- Beca Asistente Investigador

Es un apoyo otorgado a los alumnos de Posgrado Ingeniería a los alumnos que apoyan en proyectos de investigación, son propuestos por el Colegio de Posgrado y autorizado por la Rectoría.

a). Requisitos:

Realizar la solicitud de manera directa con el Colegio de Posgrado Ingeniería.

b). Porcentaje y criterios para el otorgamiento.

- Cada periodo escolar se enviará al Colegio de Posgrado los resultados académicos del alumno en el periodo en cuestión.
- El colegio reforzará la evaluación con el avance o resultado del Proyecto de Investigación,
- La Vicerrectoría Académica determinará si se continúa con el apoyo.

c). Criterios de aumento.

Cada inicio de periodo escolar, el Colegio y la Vicerrectoría Académica determinarán el porcentaje a asignar, pudiendo o no resultar en un incremento

Clave de Asignación: ASISTINV

Artículo 67.- Beca Deportiva

Esta beca se regula y aplica con los mismos criterios descritos en el Artículo 32.

Artículo 68.- Beca Laboral

Esta beca se regula y aplica con los mismos criterios descritos en el Artículo 34.

Artículo 69.- Crédito Educativo FAFSA

Esta beca se regula y aplica con los mismos criterios descritos en el Artículo 52.

CAPÍTULO VI. Apoyos Financieros para Doctorado

Artículo 70.- Descuento Egresado

Este descuento se regula y aplica con los mismos criterios descritos en el Artículo 43.

Artículo 71.- Descuento Hijo de Egresado

Este descuento se regula y aplica con los mismos criterios descritos en el Artículo 29; solo se debe considerar que no es acumulable al Descuento Egresado.

Artículo 72.- Descuento Corporativo

Este descuento se regula y aplica con los mismos criterios descritos en el Artículo 57.

Artículo 73.- Beca Deportiva

Esta beca se regula y aplica con los mismos criterios descritos en el Artículo 32.

Artículo 74.- Beca Laboral

Esta beca se regula y aplica con los mismos criterios descritos en el Artículo 34.

Artículo 75.- Crédito Educativo FAFSA

Esta beca se regula y aplica con los mismos criterios descritos en el Artículo 52.

CAPÍTULO VII. Diversos

Artículo 76.- Comité de Becas

El Comité de Becas está integrado por el Director de Campus, Director Académico, Director de Operación Académica, Director de Desarrollo y Promoción, Director Administrativo y Coordinador Operativo de Apoyos Financieros. Son funciones del Comité de Becas:

- Vigilar la aplicación del presente reglamento.
- Proponer cambios a la Rectoría del presente reglamento que lleven a un mejor funcionamiento.
- Reunirse antes de las fechas de inscripciones para autorizar las propuestas de los Directores de Educación Media Superior y de los Directores de Escuela.
- Proponer el presupuesto de becas de los distintos programas.
- Proponer al Rector casos especiales de becas para su autorización.
- Establecer prioridades del presupuesto a ejercer del programa de becas.

Artículo 77.- Administración Operativa

La Administración Operativa de los diferentes tipos de becas es realizada por varias áreas de la Institución tal como se menciona más adelante; todos ellos aplican el presente reglamento, reciben solicitudes de beca, llevan las propuestas al comité de becas para la asignación y vigilan el correcto cumplimiento del reglamento correspondiente. En la Tabla VII.7 se enlistan los tipos de Apoyos Financieros y el Departamento que los administra.

TIPO DE APOYO	DEPARTAMENTO QUE ADMINISTRA
Becas Académicas	Apoyos Financieros
Plan Integral de Apoyos Financieros	Apoyos Financieros
Descuentos	Apoyos Financieros
Becas Deportivas	Deportes
Becas Culturales	Difusión Cultural
Becas Laborales	Recursos Humanos
Becas Patrocinadas	Apoyos Financieros
Crédito Educativo	Apoyos Financieros

Tabla VII.1

Artículo 78.- Administración Financiera

La Dirección Administrativa con el apoyo del Comité de Becas debe generar un presupuesto de los diferentes programas de becas, mismo que es monitoreado por el área Administrativa y autorizado por el Director de Campus, cualquier cambio a los montos autorizados deberá ser autorizado por el mismo. Estos presupuestos deben hacerse antes de que se inicien los períodos de inscripción correspondientes y de que se den resultados a los alumnos, cuidando con ello el no superar los indicadores establecidos.

Artículo 79.- Combinación de Apoyos Financieros

Las posibles combinaciones de Apoyos Financieros autorizados se muestran en la Tabla VII.2.

TABLA DE POSIBLES COMBINACIONES DE APOYOS FINANCIEROS																				
Combinaciones Posibles	Beca Mérito	Excelencia	PAFENI	Promedio	CETYS Foráneos	Sur de California	PIAF	PIAFI	Egresado	Hijo Egresado	Hermano	Foráneo	Deportes	Cultural	Laboral	Créd. Educativo CETYS	Créd. Educativo FAFSA	DESGRU	Descuento MED	Asistente Investigador
Beca Mérito	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Excelencia	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
PAFENI	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Promedio	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
CETYS Foráneos	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Sur de California	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
PIAF	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
PIAFI	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Egresado	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Hijo de Egresado	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Hermano	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Foráneo	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Deportes	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Cultural	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Laboral	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Créd. Educativo CETYS	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Créd. Educativo FAFSA	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
DESGRU	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Descuento MED	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Asistente Investigador	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●

Tabla VII.2

Artículos Transitorios

- Los casos no previstos por este reglamento serán analizados por el Comité de Becas, con previa autorización de la Rectoría.
- Para conocer el aviso de privacidad de datos favor de consultar la página de CETYS: www.cetys.mx
- Producto de la Contingencia Sanitaria del Covid-19 se liberaron algunos apoyos temporales que aplicaron a partir de Agosto 2020 y Enero 2021. Estos apoyos se otorgaron a alumnos que no pudieron presentar examen de admisión y a quienes tenían una situación económica complicada producto de la Pandemia.
 - Beca Mérito Académico UNIDOS que se evalúa con las mismas reglas de la Beca Mérito Académico.
 - Beca UNIDOS que se evalúa con las mismas reglas de la Beca PIAF.
 - Beca UNIDOS INGENIERÍA que se evalúa con las mismas reglas de la Beca PIAFI.
- Como consecuencia de continuar con la Contingencia Sanitaria del Covid-19 para Agosto 2021 se liberaron nuevas becas UNIDOS 2021 con criterios diferentes al 2020 y que tiene el objetivo de apoyar a los alumnos cuyos resultados del examen de admisión se vieron afectados por la suspensión de clases presenciales durante más de un año y para quienes su situación socioeconómica se vio afectada.
 - Beca UNIDOS 2021 BACHILLERATO que se evalúa con las mismas reglas de la Beca Mérito Académico.
 - Beca UNIDOS 2021 que se evalúa con las mismas reglas de la Beca PIAF.
 - Beca UNIDOS INGENIERÍA que se evalúa con las mismas reglas de la Beca PIAFI.
 - Beca BECOVFOR que se considera como una Beca Especial con un máximo del 20 %.
- Vigencia del Reglamento. Este reglamento opera a partir de la inscripción de los alumnos de nuevo ingreso al ciclo académico Agosto-Diciembre 2021; en los Campus Mexicali, Tijuana y Ensenada del Sistema CETYS Universidad.